



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

**Asunto: Constitución de la Bolsa de peones de obra del proceso selectivo para la ejecución de la línea 5 del Plan Contigo (B.O.P. núm. 61 de 16 de marzo de 2022).**

Vista el acta del Tribunal calificador de fecha 7 de junio de 2022 por la que se acuerda constituir Bolsa con los/as aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, en régimen de interinidad de nueve funcionarios/as de programas de carácter temporal, como peones de obra a los efectos única y exclusivamente para ejecución del proyecto 5. Renovación de Acerados y eliminación de barreras arquitectónicas de la vía pública en zona comercial, dentro de la línea 5: Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción laboral y otros colectivos, en el marco de las acciones del Programa de Empleo y apoyo empresarial aprobado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, de conformidad con los términos dispuestos en la Base undécima de la convocatoria.

Visto que la Base undécima del procedimiento selectivo referido establece que todas las personas que superen la fase de oposición serán incluidas en una bolsa a los efectos única y exclusivamente de la ejecución del proyecto 5. Renovación de Acerados y eliminación de barreras arquitectónicas de la vía pública en zona comercial, dentro de la línea 5: Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción laboral y otros colectivos, en el marco de las acciones del Programa de Empleo y apoyo empresarial aprobado en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, al objeto de cubrir de manera rápida y ágil futuras situaciones que pudiesen producirse durante su ejecución, según el orden de prelación que vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Esta Tenencia de Alcaldía en función de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 720/2021, de 20 de julio, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien RESOLVER:

**PRIMERO.-** Disponer relación de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y que conformarán la correspondiente bolsa a fin de poder cubrir de manera rápida y ágil futuras sustituciones transitorias que pudiesen derivar de diferentes situaciones, de conformidad con los términos contenidos en las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.P. de Sevilla núm. 61 de 16 de marzo de 2022, según orden de prelación que a continuación se detalla:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>NIF</b>
GONZÁLEZ BAENA, ENRIQUE	***7006*-*
VIRELLA FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	***0368*-*
RODRÍGUEZ PEREA, ANTONIO	***6907*-*
PLATERO MUÑOZ, FRANCISCO	***6502*-*
SÁNCHEZ TALAVERÓN, ANTONIO ERNESTO	***9234*-*
GUERRERO ÁVILA, RAFAEL	***6333*-*



Cód. Validación: 43XCGCLN49EG5WWZVCHSAYNZ | Verificación: <https://sanjuan.deaznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2

MORENO BAUTISTA, ALBERTO	***2577*-*
LOBO MONTERO, MANUEL	***9764*-*
OLOMO SUNICO, FRANCISCO JAVIER	***2097*-*
MATEO SUÁREZ, PEDRO	***6947*-*
LARRUBIA CAMACHO, FRANCISCO	***2929*-*

**SEGUNDO.-** Insertar la presente Resolución en el tablón de anuncios, sede electrónica y web del Ayuntamiento.

